

# ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"

## APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº55-2020

**SANTIAGO, 15 de octubre de 2020** Hoy se aprobó lo que sigue:

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 21 de agosto de 2020 y 4 de octubre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

- Soluciones en Energía Solar Limitada
- · Inversiones Mollusca Limitada
- Agropecuaria Las Nalcas Ltda.
- DOSGE Construcción y Montajes Industriales Ltda.
- Sociedad Agrícola La Fuente Limitada
- Oasis del Cachapoal SpA
- Gueovana Nayarett de Lourdes Vera Carreño
- · Montajes Quintana y Compañía Limitada
- Gastronomía y Turismo Stommeln Limitada
- Transportes y Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles Huichahue Limitada
- Edwin Osvaldo Torres Cid
- · Clínica San Javier SpA
- Agrícola Los Culenes SpA
- Álvaro Ricardo Ezeguias Correa Sotta



- Sociedad de Alimentos El Pircano SpA
- Colbun Corp S.A.
- Apertura SpA
- · Guillermo Samuel De Ferari García Huidobro
- María Rosa Vidal Fernández
- · Fabrica de Cecinas José Guzmán Sandoval E.I.R.L.
- María Verónica Bustos Flores
- · Agrícola Las Moras S.A.
- · Agrícola Las Vertientes Ltda.

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES", la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, ha determinado ADJUDICAR A:

- Soluciones en Energía Solar Limitada
- Inversiones Mollusca Limitada
- Agropecuaria Las Nalcas Ltda.
- · DOSGE Construcción y Montajes Industriales Ltda.
- Sociedad Agrícola La Fuente Limitada
- Oasis del Cachapoal SpA
- Gueovana Nayarett de Lourdes Vera Carreño
- Montajes Quintana y Compañía Limitada
- Gastronomía y Turismo Stommeln Limitada
- Transportes y Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles Huichahue Limitada
- Edwin Osvaldo Torres Cid
- Clínica San Javier SpA
- Agrícola Los Culenes SpA
- Álvaro Ricardo Ezeguias Correa Sotta
- Sociedad de Alimentos El Pircano SpA
- Colbun Corp S.A.
- Apertura SpA
- Guillermo Samuel De Ferari García Huidobro
- María Rosa Vidal Fernández



- Fabrica de Cecinas José Guzmán Sandoval E.I.R.L.
- María Verónica Bustos Flores
- · Agrícola Las Moras S.A.
- · Agrícola Las Vertientes Ltda.

## **APRUEBO:**

1. ADJUDÍCASE a los

postulantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los

concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia <u>www.agenciase.org.</u>

3. Procédase a la

suscripción del instrumento respectivo por las partes, si correspondiere.

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/307-2020

### Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética